

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2021-00243-00

En atención al estado del proceso y dado que el Juzgado Quince de Familia de Bogotá D.C. no ha dado respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio No. 1360 del 28 de septiembre de 2021 remitido el 12 de octubre del mismo año, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Juzgado Quince de Familia de Bogotá D.C. para que se sirva informar el tramite impartido al oficio No. 1360 del 28 de septiembre de 2021 remitido el 12 de octubre del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(6)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 8 hoy 25 **de enero de 2022** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTÍNEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f588364f2ab7651110febf44c0fb0406fb6c961deb2ae42654af3764f16d72**

Documento generado en 24/01/2022 04:46:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>